

CP3786070

06/2015



0,15 € **Celestino Mendizabal Gabriel**  
**Notario**  
 C/ Gines de Castro y Alvarez, 3-2º  
 35500 - Arrecife ( Lanzarote )  
 Tlfno: 928 81 41 21 Fax: 928 80 30 75



NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS -----

En Arrecife, a dieciocho de diciembre de dos mil quince. -----

Ante mí, **CELESTINO MENDIZABAL GABRIEL**, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en la ciudad de la fecha, -----

----- COMPARECEN -----

Los cónyuges DON ALAN EDWARD DOUGLAS y DON TIMOTHY BUCKLE, mayores de edad, nacidos el día 8 de mayo de 1963 y el día 19 de febrero de 1963, respectivamente, de nacionalidad británica, casados bajo el régimen económico legal de su país, empresarios de hostelería, vecinos de Puerto del Carmen, término municipal de Tías, Lanzarote, provincia de Las Palmas, con domicilio en la calle Erizo, número 11, 4, con pasaportes de su país números 505959878 y 513869351, vigentes, respectivamente, y con tarjetas de residencia en España/NIE números Y3598395-J e Y3598369-X vigentes, respectivamente. -----

COMO INTERPRETE: -----

DOÑA OLGA MARIA NEGRIN RAMOS, mayor de edad,  
casada, intérprete jurado, vecina de Arrecife,  
Lanzarote, provincia de Las Palmas, con domicilio  
en la calle Riego, número 12, piso 3º, y con  
D.N.I./N.I.F. numero 45.530.518-V. -----

- - - - - INTERVIENEN -----

En nombre y por cuenta propia. -----

Los identifico por sus reseñados documentos y los  
juzgo con capacidad para otorgar la presente  
escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA y -----

- - - - - EXPONEN -----

I.- Es voluntad de los comparecientes, constituir  
una sociedad de responsabilidad limitada, que se  
regirá por el texto Refundido de la Ley de  
Sociedades de Capital de 2 de julio de 2010, en  
adelante la Ley y demás disposiciones vigentes y  
por lo consignado en las cláusulas de esta  
escritura y con renuncia por parte de los  
comparecientes a los estatutos-tipo a que se  
refiere el Real Decreto 421/2015. -----

II.- La Sociedad se denominará THE LITTLE ELM  
ENTERPRISES, SOCIEDAD LIMITADA. -----

Esta denominación no es utilizada por ninguna otra

CP3786069

06/2015



0,15 €



Sociedad, según resulta de la oportuna  
Certificación expedida por el Registro Mercantil  
Central, que me entregan para unir a esta matriz,  
como efectivamente hago. -----

III.- Expuesto cuanto antecede, los comparecientes,  
formalizan la presente escritura conforme a las  
siguientes -----

CLAUSULAS -----

PRIMERA.- La Sociedad se registrará por los siguientes

ESTATUTOS -----

Artículo 1. *Denominación*. -----

Bajo la denominación de THE LITTLE ELM ENTERPRISES,  
SOCIEDAD LIMITADA, se constituye una sociedad de  
responsabilidad limitada que se registrará por las  
normas legales imperativas y por los presentes  
estatutos. -----

Artículo 2. *Objeto*. -----

La sociedad tendrá por objeto las siguientes  
actividades: -----

- 1. Restaurantes y puestos de comida. (CNAE 5610). -

2. Establecimientos de bebidas. (CNAE: 5630). -----

3. Provisión de comidas preparadas para eventos.  
(CNAE: 5621). -----

4. Otros servicios de comida. (CNAE: 5629). -----

Artículo 3. *Domicilio social.* -----

La sociedad tiene su domicilio en LA AVENIDA DE LAS PLAYAS, NUMERO 57, CENTRO COMERCIAL LA PEÑITA, LOCAL 22, PUERTO DEL CARMEN, TERMINO MUNICIPAL DE TIAS, LANZAROTE, PROVINCIA DE LAS PALMAS, y tiene nacionalidad española. -----

Artículo 4. *Capital social y participaciones.* -----

El capital social, que está totalmente desembolsado, se fija en TRES MIL CIEN EUROS (€ 3.100) y está dividido en TRES MIL CIEN participaciones sociales con un valor nominal cada una de ellas de UN EURO (€ 1), y numeradas correlativamente del 1 al 3.100. -----

Artículo 5. *Periodicidad, convocatoria y lugar de celebración de la junta general.* -----

La junta general será convocada por el órgano de administración. -----

La convocatoria se comunicará a los socios a través de procedimientos telemáticos, mediante el uso de firma electrónica. En caso de no ser posible se

CP3786068

06/2015



0,15 €



hará mediante cualquier otro procedimiento de comunicación, individual y escrito que asegure la recepción por todos los socios en el lugar designado al efecto o en el que conste en el libro registro de socios. En relación con otros aspectos relativos a la convocatoria, periodicidad, lugar de celebración y mayorías para adoptar acuerdos de la junta general se aplicarán las normas previstas en la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. ---

Artículo 6. *Comunicaciones de la sociedad a los socios.* -----

Las comunicaciones que deba realizar la sociedad a los socios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se realizarán a través de procedimientos telemáticos, mediante el uso de firma electrónica. En caso de no ser posible se hará mediante cualquier otro procedimiento de comunicación, individual y escrito

que asegure la recepción por todos los socios en el lugar designado al efecto o en el que conste en el libro registro de socios. -----

Artículo 7. *Mesa de la junta. Deliberaciones y votación.* -----

El presidente y secretario de la junta general serán los designados por los socios concurrentes al comienzo de la reunión. -----

Corresponde al presidente formar la lista de asistentes, declarar constituida la junta, dar el uso de la palabra por orden de petición, dirigir las deliberaciones y fijar el momento y forma de la votación. Antes de dar por terminada la sesión, dará cuenta de los acuerdos adoptados, con indicación del resultado de la votación y de las manifestaciones relativas a los mismos cuya constancia en acta se hubiese solicitado. -----

Artículo 8. *Modos de organizar la administración.* -

La gestión, administración y representación de la sociedad es competencia del órgano de administración. -----

La Junta General podrá optar por cualquiera de los siguientes modos de organizar la administración, sin necesidad de modificar estatutos, y en los

06/2015



términos previstos en la Ley de sociedades de capital: -----

a) Un administrador único, al que corresponde exclusivamente la administración y representación de la sociedad. -----

b) Varios administradores con facultades solidarias, hasta un máximo de cinco y un mínimo de dos, a cada uno de los cuales corresponde indistintamente las facultades de administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de la facultad de la junta general de acordar, con eficacia meramente interna, la distribución de facultades entre ellos. -----

c) Dos administradores conjuntos, quienes ejercerán mancomunadamente las facultades de administración y representación. -----

La modalidad de órgano de administración elegida por la Junta General, deberá inscribirse en el Registro Mercantil. -----

Artículo 9. *Nombramiento, duración y prohibición de*

*competencia.* -----

Sólo las personas físicas podrán ser nombrados administradores. El desempeño del cargo de administrador será por tiempo indefinido. -----

Respecto de los demás requisitos de nombramiento, incompatibilidades y prohibiciones para ser administrador, se aplicará lo dispuesto en la Ley de sociedades de capital. -----

El cargo de administrador será: -----

Gratuito. -----

*Artículo 10. Ámbito de representación y facultades del órgano de administración.* -----

La representación que corresponde al órgano de administración se extiende a todos los actos comprendidos en el objeto social delimitado en estos estatutos, de modo que cualquier limitación de las facultades representativas de los administradores, aunque estuviera inscrita en el Registro Mercantil, será ineficaz frente a terceros. -----

*Artículo 11. Notificaciones a la sociedad.* -----

Las notificaciones a la sociedad podrán dirigirse a cualquiera de los administradores en el domicilio de la sociedad -----



CP3786066

06/2015



0,15 €



Artículo 12. *Sociedad de responsabilidad limitada unipersonal.* -----

A la sociedad de responsabilidad limitada unipersonal se aplicará las especialidades de régimen previstas en la Ley de sociedades de capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. -----

**SEGUNDA.- SUSCRIPCION Y DESEMBOLSO.-** -----

Los socios suscriben y aportan el capital social de la siguiente forma: -----

A).- DON ALAN EDWARD DOUGLAS suscribe MIL QUINIENTAS CINCUENTA participaciones sociales, números 1 a la 1550 ambas inclusive, por un importe de MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (€ 1.550). -----

B).- DON TIMOTHY BUCKLE suscribe MIL QUINIENTAS CINCUENTA participaciones sociales, números 1551 a la 3100, ambas inclusive, por un importe de MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (€ 1.550). -----

Los socios me acreditan el depósito de las cantidades correspondientes a las participaciones

sociales por ellos suscritas, mediante certificaciones del depósito de las mismas a nombre de la sociedad en la entidad BANCO SANTANDER, S.A., que me entregan e incorporo a esta matriz. -----

**TERCERA.- INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.** -----

Sin perjuicio de las demás incompatibilidades y prohibiciones establecidas en las Leyes, queda prohibida la ocupación o ejercicio de cargos en la Sociedad a las personas declaradas incompatibles en el texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital de 2 de julio de 2010, ni en ninguna otra disposición legal vigente, en la medida y condiciones que en la misma se fijan. -----

**CUARTA.-** Los socios comparecientes, dando a este otorgamiento el carácter de Junta General Universal, acuerdan por unanimidad: -----

1) Adoptar como forma de administración la de dos **ADMINISTRADORES SOLIDARIOS.** -----

- Nombrar Administradores Solidarios de la Sociedad a **DON ALAN EDWARD DOUGLAS y DON TIMOTHY BUCKLE,** cuyos datos constan en la comparecencia, con todas las facultades establecidas en el artículo 6° de los Estatutos Sociales. -----

Los nombrados, aquí comparecientes, aceptan el

CP3786065

06/2015



0,15 €



cargo y declaran, bajo su responsabilidad, que no les afecta ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley 2 de julio de 2010, ni en ninguna otra disposición legal vigente. -----

**QUINTA.-** Se faculta al órgano de Administración para ejercitar, durante la fase anterior a la inscripción de la Sociedad, todas las facultades que le corresponden por razón de su cargo. -----

**SEXTA.- PODER.** -----

Los comparecientes, se conceden poder recíproco, para que, cualquiera de ellos, por sí solos, puedan otorgar las escrituras aclaratorias, modificativas o de rectificación que puedan ser necesarias para que esta escritura de constitución se inscriba en el Registro Mercantil. -----

- Se solicita del Señor Registrador Mercantil la aplicación, cuando proceda, de lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación a la inscripción parcial de la presente escritura y la aplicación del art. 5,2 del RDL de

13/2010 del 03 de diciembre. -----

----- OTORGAMIENTO -----

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas al Artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil, la prohibición de ejercer cargos en la sociedad a las personas comprendidas en el texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital de 2 de julio de 2010, y a las de índole fiscal y, entre éstas, las relativas al plazo para presentar este documento a liquidación, a la afección al pago del Impuesto correspondiente y a las responsabilidades en que se incurre si no se efectúa la presentación. -----

Advierto a todos los comparecientes, a efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, que sus datos personales contenidos en este instrumento público van a ser incorporados a los Ficheros de Datos Personales de titularidad pública existentes en esta notaría y creados por la ORDEN JUS/484/2003, de 19 de febrero (B.O.E del 6 de marzo), en cuanto sean necesarios para los fines establecidos en dicha Orden Ministerial. -----

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación

CP3786064

06/2015



0,15 €



y oposición previstos en dicha ley podrán ejercitarse, cuando proceda, en esta misma notaría, cuya dirección actualizada podrá consultarse en cada momento a través de la página web del Colegio Notaria de las Islas Canarias ([www.colnotislascanarias.com](http://www.colnotislascanarias.com)) o del Consejo General del Notariado ([www.notariado.org](http://www.notariado.org)). -----

Los señores comparecientes designan a cualquiera de los dos otorgantes para la presentación de este documento en el Registro Mercantil. -----

Leo, por su elección, la presente escritura a los comparecientes, advertidos del derecho que tienen de hacerlo por sí, del que no usan. -----

Como los comparecientes no conocen suficientemente el idioma castellano, interviene como intérprete oficial, para este acto, Doña Olga Maria Negrin Ramos, quien le traduce verbalmente, esta escritura al idioma Ingles, aseverándome bajo su responsabilidad la fidelidad de la traducción efectuada con este original. -----

Manifiestan los comparecientes, a través del intérprete su conformidad con el contenido de esta escritura, prestan su consentimiento y firman todos conmigo el Notario. -----

----- AUTORIZACION -----

DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad informada de los otorgantes y de todo lo consignado en este instrumento público que queda extendido en siete folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie CP, números 3784870, los seis anteriores en orden y uno mas numero 3784004. -----

*Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: CELESTINO MENDIZABAL GABRIEL.*

*Está el sello de la Notaría.* -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

CP3786063

06/2015



0,15 €



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS PUGA OTERO, COMO APODERADA DEL BANCO SANTANDER, S.A., EN SU SUCURSAL DE PUERTO DEL CARMEN

CERTIFICA: Que a nombre de la entidad "THE LITTLE ELM ENTERPRISES, SOCIEDAD LIMITADA", en formación, ha sido depositada, el día 16 de diciembre de 2015, en la cuenta nº 60120,282 contrato 0049-1491-687-005-0001157, en concepto de aportación al capital social, la siguiente cantidad por la persona que se indica:

|  |                |
|--|----------------|
| D. TIMOTHY BUCKLE, con Tarjeta Residencia Y-3598369-X .....      | 1.550,00 EUROS |
| D. ALAN EDWARD DOUGLAS, con Tarjeta Residencia Y-3598395-J ..... | 1.550,00 EUROS |
| <hr/>  |                |
| <b>TOTAL: 3.100,00 EUROS</b>                                     |                |

Y a petición del interesado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, expedimos la presente certificación, en Puerto del Carmen, a 16 de diciembre de 2015.

BANCO SANTANDER SA  
SUCURSAL DE PUERTO DEL CARMEN

~~Banco Santander, S.A.~~

16 DIC. 2015

Av. de las Playas, 45  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESUS PUGA OTERO  
TIAB



Registro Mercantil Central  
Sección de Denominaciones

CSV: 12814001-INC-15184112-INR-60989980

**CERTIFICACIÓN NO. 15184112**

DON José Luis Benavides del Rey , Registrador Mercantil Central,  
en base a lo interesado por:  
D/Da. ALAN EDWARD DOUGLAS,  
en solicitud presentada al Diario con fecha 14/12/2015, asiento 15187718,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

**### THE LITTLE ELM ENTERPRISES, SOCIEDAD LIMITADA ###**

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Quince de Diciembre de Dos Mil Quince.

EL REGISTRADOR,

*La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.*

*El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL <http://www.rmc.es/csv>*

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.



CP3786062

06/2015



CP3785207

06/2015



**ESPAÑA**  
**CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN**  
 El Encargado del Registro Central de Extranjeros certifica que:

D./D<sup>ña</sup>. ALAN EDWARD DOUGLAS  
 Nacido: 08/05/1963 ABERDEEN REINO UNIDO  
 NIE: Y3598395-X Nacionalidad: REINO UNIDO  
 C: FRANCIA 72 Puerta: 8  
 PUERTO DEL CARMEN (LAS PALMAS)  
 Residente comunitario en España desde 15/10/2014 (2)

ARRECIFE 15 de octubre de 2014

Juan José Boleas Pérez

**ESPAÑA**  
**CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN**  
 El Encargado del Registro Central de Extranjeros certifica que:

D./D<sup>ña</sup>. TIMOTHY BUCKLE  
 Nacido: 19/02/1963 LYNHURST REINO UNIDO  
 NIE: Y3598369-X Nacionalidad: REINO UNIDO  
 C: FRANCIA 72 Puerta: 8  
 PUERTO DEL CARMEN (LAS PALMAS)  
 Residente comunitario en España desde 15/10/2014 (2)

ARRECIFE 15 de octubre de 2014

Juan José Boleas Pérez



Servicio Telemático de Solicitud de NIF  
del Consejo General del Notariado y la Agencia  
Estatad de la Administración Tributaria

Nº Expediente AEAT  
2015C3624310435Q

## COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

El NIF que le ha sido asignado tiene carácter provisional. En breve plazo recibirá, en su domicilio fiscal, en papel, el documento identificador de la tarjeta acreditativa.

Le recordamos que tiene la obligación de aportar la documentación pendiente necesaria para la asignación del NIF definitivo. Una vez cumplidos los trámites administrativos pertinentes, el NIF definitivo le será remitido al domicilio fiscal de la sociedad.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

**NIF Provisional**  
**B76243112**

Fecha de expedición del NIF Provisional  
Administración de la AEAT  
Razón o denominación social  
Domicilio social  
Domicilio fiscal  
Código electrónico justificante de la presentación de solicitud de NIF Provisional  
Número y fecha del documento notarial en el que se constituye la sociedad

18/12/2015  
LAS PALMAS - LANZAROTE  
THE LITTLE ELM ENTERPRISES, SL  
DE LAS PLAYAS, 57 - 35510 Tías (Las Palmas)  
DE LAS PLAYAS, 57 - 35510 Tías (Las Palmas)  
LH8A234AWXAVWLLJ  
2436, 18/12/2015

CP3786061

06/2015

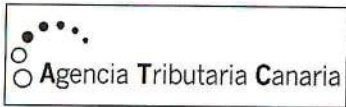


ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, DONDE ANOTO  
 Y PARA EL OTORGANTE LA EXPIDO EN DIEZ FOLIOS  
 TIMBRADOS DE USO NOTARIAL DE LA SERIE CP, NUMEROS  
 3786070, Y LOS NUEVE ANTERIORES EN ORDEN. EN  
 ARRECIFE, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
 QUINCE. DOY FE. -----

|             |          |
|-------------|----------|
| Bases:      | 3100,00- |
| Números: *  | 2.4.2-   |
| Derechos: * | 60,00-   |



*[Handwritten signature and scribbles]*



Lugar y fecha: Arrecife, 21 de Diciembre de 2015  
Documento:

Núm. de presentación: 20150000719747

Para la liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado los modelos de autoliquidación y/o declaración con los números de justificante que se relacionan y, si procede se ha acreditado su pago según validación mecánica al pie.

Se ha presentado copia del documento que se conserva en esta oficina para la comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que sean procedentes

|               |     |     |
|---------------|-----|-----|
| 6000218946470 | --- | --- |
| ---           | --- | --- |
| ---           | --- | --- |
| ---           | --- | --- |
| ---           | --- | --- |
| ---           | --- | --- |
| ---           | --- | --- |



Se solicita al Registrador de la Propiedad Mercantil de Bienes Muebles que efectúe **NOTA DE AFECCIÓN FISCAL** por la que los bienes y derechos transmitidos quedarán afectos a la responsabilidad del pago de las cantidades, liquidadas o no, correspondientes a los tributos que graven tales transmisiones o adquisiciones, así como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva efectividad dependa del cumplimiento de ulteriores requisitos.

CP3781512

06/2015



sonia

F:\TEXTOS\FIRMAS 2015\TESTIMONIO TELEMA CELESTINO.DOC



**TESTIMONIO:** Yo, CELESTINO MENDIZABAL GABRIEL,  
 Notario del Ilustre Colegio de Las Islas  
 Canarias , DOY FE de que tengo a la vista la  
 escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE  
 RESPONSABILIDAD LIMITADA autorizada por mi, el  
 día dieciocho de diciembre de dos mil quince,  
 número de protocolo 2436 el cual testimonio los  
 particulares siguientes. -----

DILIGENCIA -----

En Arrecife a veintiuno de diciembre de dos mil  
 quince. -----

Yo, CELESTINO MENDIZABAL GABRIEL, Notario del  
 Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con  
 residencia en la ciudad de la fecha, -----

----- HAGO CONSTAR -----

- Que tengo a la vista copia autorizada de la  
 Escritura precedente, donde constan los sellos de  
 la Administración Tributaria Canaria, asimismo se  
 incorpora por testimonio liquidación de modelo 600.  
 Así lo digo y otorgo. -----

Este otorgamiento queda redactado en el presente folio timbrado de los de uso exclusivo para documentos notariales, serie CP. -----

*Signado, firmado y rubricado: CELESTINO MENDIZABAL GABRIEL. Está el sello de la Notaría.* -----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

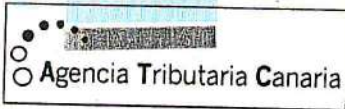
-----

-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

CP3785555

06/2015  
2015



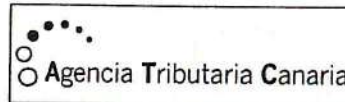
Lugar y fecha: Arrecife, 21 de Diciembre de 2015  
Documento:

Núm. de presentación: 20150000719747

Para la liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado los modelos de autoliquidación y/o declaración con los números de justificante que se relacionan y, si procede se ha acreditado su pago según validación mecánica al pie.

Se ha presentado copia del documento que se conserva en esta oficina para la comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que sean procedentes

|               |     |     |
|---------------|-----|-----|
| 6000218946470 | --- | --- |
| ---           | --- | --- |
| ---           | --- | --- |
| ---           | --- | --- |
| ---           | --- | --- |
| ---           | --- | --- |
| ---           | --- | --- |



Se solicita al Registrador de la Propiedad Mercantil y de Bienes Muebles que efectúe **NOTA DE AFECCIÓN FISCAL** por la que los bienes y derechos transmitidos quedarán afectos a la responsabilidad del pago de las cantidades, liquidadas o no, correspondientes a los tributos que gravan tales transmisiones o adquisiciones, así como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva efectividad dependa del cumplimiento de ulteriores requisitos.



**Administración Tributaria Canaria**  
Gobierno de Canarias

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

60

Código Administración Tributaria

35601

Espacio reservado para la Administración

**Sujeto pasivo**

Total de sujetos 1

N.I.F. B76243112

Apellidos y nombre / razón social

THE LITTLE ELM ENTERPRISES S.L.

Vía pública AV DE LAS PLAYAS Número Esc. 57 Piso Puerta

C.P. 35572 Municipio TIAS Provincia LAS PALMAS País ES

Fecha de nacimiento Porcentaje 100 Teléfono 928513311

**Transmitente**

Total de transmitentes 0

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

Vía pública Número Esc. Piso Puerta Código postal Municipio

Provincia País Fecha de Nacimiento Porcentaje

**Datos del documento**

Notarial  Privado Notario o autoridad Mendizabal Gabriel Celestino Número de protocolo 002436 Fecha del documento 18/12/2015

Judicial  Administrativo Descripción de la operación CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA Lugar de otorgamiento ARRECIFE

**Autoliquidación complementaria**

Núm. última autoliquidación... Fecha de presentación... Cuota ingresada... A

**Resumen de la autoliquidación**

Código de la oficina de la Agencia Tributaria Canaria ESC  
Total a ingresar 6 + 7 + 8 + 9

**Representante**

N.I.F. Y 3598395-5 Apellidos y nombre o razón soc. Douglas Alan Edvard  
Vía pública Cl Francia Número Esc. 72 Piso Puerta  
C.P. 35572 Municipio TIAS Provincia Las Palmas País España  
Teléfono 928513311 Dirección electrónica

El sujeto pasivo declara bajo su responsabilidad que, junto al documento original, presenta una copia simple cuyos términos concuerdan con los del original y, en su caso, nombra representante a la persona indicada a los efectos del art. 46 de la Ley 58/2003, para actuar con relación a todos los hechos imponibles y procedimientos de gestión que deriven del documento presentado.

En Arrecife 21 de Diciembre de 2015

Firma del sujeto pasivo Firma del representante

**Ingreso**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro del Gobierno de Canarias

Forma de pago

IBAN

Importe:





**Registro Mercantil Lanzarote**  
RAMBLA MEDULAR, 50  
35500 - ARRECIFE



### **Notificación de Asiento de Presentación**

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2015/1.727,0** correspondiente a la sociedad **THE LITTLE ELM ENTERPRISES SOCIEDAD LIMITADA** autorizado en **ARRECIFE**, número de protocolo **2015/2436** el día **dieciocho de diciembre de dos mil quince** fue presentado el día **veintiuno de diciembre de dos mil quince** en el diario **20**, asiento **1232**.

**ARRECIFE , a veintiuno de diciembre de dos mil quince**



CP3781515

06/2015

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don LUIS FRANCISCO MONREAL VIDAL a día 21/12/2015.

Í-ROF )HxÈOLÎ

(\*) C.S.V. : 13501638000940880

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).



CP3781516

06/2015



0,15 €



**Registro Mercantil Lanzarote**  
RAMBLA MEDULAR, 50  
35500 - ARRECIFE

### Notificación de Inscripción Total

La escritura número **2015/2436**, autorizada el día **dieciocho de diciembre de dos mil quince** por el notario **MENDIZABAL GABRIEL, CELESTINO**, que fue presentada el día **veintiuno de diciembre de dos mil quince**, con el número de entrada **1/2015/1.727,0**, diario **20**, asiento **1232**, ha sido inscrita con fecha **veintidos de diciembre de dos mil quince**, en el tomo **471**, folio **159**, inscripción **1ª** con hoja **IL-11356**, de la entidad **THE LITTLE ELM ENTERPRISES SOCIEDAD LIMITADA**.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

**ARRECIFE**, veintidos de diciembre de dos mil quince

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don LUIS FRANCISCO MONREAL VIDAL a día 22/12/2015.

Í-R0F )I'È05Î

(\*) C.S.V. : 13501638000941070

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

CP3781517

06/2015



Lo inserto concuerda con el documento que tengo a la vista, al que me remito, haciendo constar, que en lo que deja de transcribirse, no hay nada que modifique, altere o restrinja los particulares insertos expido este **TESTIMONIO** en seis folios timbrados de la serie CP, número 3781512 y los cinco siguientes en orden. -----

En arrecife, a veintitrès de diciembre de dos mil quince. -----









**Administración Tributaria Canaria**  
Gobierno de Canarias

Código Administración Tributaria

35601

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

Modelo

**600**

Espacio reservado para la Administración

**Sujeto pasivo**

Total de sujetos 1

N.I.F. B76243112

Apellidos y nombre / razón social  
THE LITTLE ELM ENTERPRISES S.L.

Vía pública AV DE LAS PLAYAS Número Esc. 57 Piso      Puerta     

C.P. 35572 Municipio TIAS Provincia LAS PALMAS País ES

Fecha de Devengo 18/12/2015

No sujeto

Exento o sujeto bonificado

Prescrito

Código      Código 120



600021894647 0

Fecha de nacimiento      Porcentaje 100 Teléfono 928513311 Dirección electrónica     

**Transmitente**

Total de transmitentes 0

N.I.F.      Apellidos y nombre o razón social     

Vía pública      Número      Esc.      Piso      Puerta      Código postal      Municipio     

Provincia      País      Fecha de Nacimiento      Porcentaje     

**Datos del documento**

Notarial  Privado  Judicial  Administrativo

Notario o autoridad Mendizabal Gabriel Celestino Número de protocolo 002436 Fecha del documento 18/12/2015

Descripción de la operación CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA Lugar de otorgamiento ARRECIFE

**Autoliquidación complementaria**

Núm. última autoliquidación...     

Fecha de presentación.....     

Cuota ingresada..... A     

**Resumen de la autoliquidación**

Código de la tarifa     

Total a ingresar 6 7 8 9     



**Representante**

N.I.F. Y 3598395-5

Apellidos y nombre o razón soc. Douglas Alan Edward

Vía pública C/ Francia Número Esc. 72 Piso      Puerta     

C.P. 35572 Municipio TIAS Provincia Las Palmas País España

Teléfono 928513311 Dirección electrónica     

El sujeto pasivo declara bajo su responsabilidad que, junto al documento original, presenta una copia simple cuyos términos coinciden con los del original y, en su caso, nombra representante a la persona indicada a los efectos del art. 46 de la Ley 58/2003, para actuar con relación a todos los hechos impositivos y procedimientos de gestión que deriven del documento presentado.

En Arrecife 21 de Diciembre de 2015

Firma del sujeto pasivo      Firma del representante     

**Ingreso**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro del Gobierno de Canarias

Forma de pago .....     

IBAN      Importe:     

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



CP3781516

6/2/15

**Registro Mercantil Lanzarote**  
**RAMBLA MEDULAR, 50**  
**35500 - ARRECIFE**



**Notificación de Inscripción Total**

La escritura número 2015/2436, autorizada el día dieciocho de diciembre de dos mil quince por el notario MENDIZABAL GABRIEL, CELESTINO, que fue presentada el día veintiuno de diciembre de dos mil quince, con el número de entrada 1/2015/1.727,0, diario 20, asiento 1232, ha sido inscrita con fecha veintidos de diciembre de dos mil quince, en el tomo 471, folio 159, inscripción 1ª con hoja IL-11356, de la entidad THE LITTLE ELM ENTERPRISES SOCIEDAD LIMITADA.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

ARRECIFE, veintidos de diciembre de dos mil quince



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don LUIS FRANCISCO MONREAL VIDAL a día 22/12/2015.

Í-R0F )I'E05I

(\*) C.S.V. : 13501638000941070

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

